



ORIGEN: OFICINA DE PRESIDENCIA.
CIRCULAR: IAIPPDP/CP/MAVCH/001/2020.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a seis de julio de dos mil veinte.

A TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ENTIDAD:

En relación al Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) que cada Sujeto Obligado debe publicar semestralmente en sus portales de Internet de conformidad con el artículo 102 de la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública, para aquellos sujetos obligados que aún no lo generan, se pone a su disposición el formato en el que podrán concentrarlo, así como la guía para su llenado, que encontrarán en el micro sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia alojado en nuestro portal institucional en el siguiente enlace: <http://iaipoaxaca.org.mx/transparencia/iecr>

El IECR a publicar es el que comprende al periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2020, mismo que deberá ser previamente aprobado por su comité de Transparencia en los términos y plazos que señalan los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. En caso de no contar con expedientes clasificados en el periodo señalado, el Comité de Transparencia deberá hacer una declaración en ese sentido, la cual se publicará en lugar del IECR.

En ambos casos deberán enviar a este Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la URL o enlace de su sitio de internet en el cual realicen la publicación respectiva, al correo electrónico normatividad@iaipoaxaca.org.mx.

Es importante que la comunicación e información respectiva cuente con las características de los datos abiertos ya que la URL que nos envíe se publicará en nuestro portal electrónico. No omito aclarar que no se deberá enviar el IECR, sino la URL de su publicación, o en su caso, la URL de la publicación del acta de sesión o acuerdo respectivo del Comité de Transparencia.

Por esta única ocasión, y en atención a la modificación del primer párrafo del segundo punto del Acuerdo aprobado por el Consejo General de este organismo garante, en la Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 30 de junio de 2020,

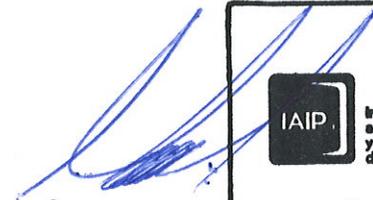




en el sentido de ampliar la suspensión de plazos legales hasta el 03 de agosto del año en curso, el envío de la información que se le requiere tendrá como fecha límite el día 31 de agosto de 2020, salvo disposición oficial diversa que se emita con posterioridad a la fecha de notificación del presente.

Para cualquier consulta o aclaración podrá comunicarse a la dirección de correo electrónico: normatividad@iaipoaxaca.org.mx

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.



MTRA. MARÍA ANTONIETA VELÁSQUEZ CHAGOYA
COMISIONADA PRESIDENTA.
COMISIONADA PRESIDENTA.

c.c.p.
Oficina del Comisionado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas. Comisionado del IAIP Oaxaca. Para su conocimiento.
Oficina del Comisionado Francisco Javier Álvarez Figueroa. Comisionado del IAIP Oaxaca. Para su conocimiento.
Licenciada Lucila Martínez Altamirano. Dirección de Asuntos Jurídicos. Para su conocimiento.

MAVCH/LMA

